



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 386-2014/SUNAT

RECTIFICA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA QUE APRUEBA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO FISCAL 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 26 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 1° de la Ley N° 30210, Ley que aprueba modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y aprueba otras medidas, mediante Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT se aprobó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año fiscal 2014, por el importe de S/. 18 000 000,00 (DIECIOCHO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Memorándum Electrónico N° 00055-2014-8C1000, la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio indica que en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT se ha detectado un error, por lo que solicita las acciones para su rectificación;

Que, en efecto, según se desprende del Informe N° 030-2014-SUNAT/8C1100 de la División de Formulación y Evaluación Presupuestal que sustentó la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT, existe discrepancia respecto de la información que se ha consignado en el artículo 1° de dicha Resolución en cuanto al detalle del rubro EGRESOS;

Que, de acuerdo con el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, añade dicho artículo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las facultades conferidas por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICACIÓN

Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 381-2014/SUNAT con efecto al 24 de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

DICE:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2: Recursos Directamente Recaudados

| | | |
|-------------|-------------------|---------------|
| 1.9 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1.1 1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |

TOTAL INGRESOS

18 000 000,00

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
: 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

18 000 000,00

TOTAL EGRESOS

18 000 000,00





RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

DEBE DECIR:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

2: Recursos Directamente Recaudados

| | | |
|-------------|-------------------|---------------|
| 1.9 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |
| 1.9.1.1.1.1 | Saldos de Balance | 18 000 000,00 |

TOTAL INGRESOS

18 000 000,00

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO

: Gobierno Central
: 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

9 600 000,00

GASTOS DE CAPITAL

2.4 Donaciones y Transferencias

8 400 000,00

TOTAL EGRESOS

18 000 000,00

Regístrese y comuníquese.


VÍCTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA